

## **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E.**

Quien motiva y suscribe **C. J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA**, en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlan el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73 y 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,41,49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40 punto 1 fracción II y 69 fracción V, 87 punto 1, fracciones III y IV, 91,92,96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande, Jalisco, comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE SUSCRIPCIÓN AL “PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR” CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRÁVES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, ASÍ COMO LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DE UN CAMIÓN ESCOLAR, EN BENEFICIO A LOS ESTUDIANTES DE LA DELEGACIÓN DE ATEQUIZAYAN** Con base en la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

I.- Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2 segundo inciso b fracción II, artículo 3 tercero establece que toda persona tiene derecho a recibir educación, así mismo menciona que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

II.- La autoridad municipal, como en todo régimen de derecho, debe ajustarse a los mandamientos que la rigen, siendo además de la Constitución Local, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que en su capítulo VIII de las Obligaciones y facultades de los Ayuntamientos, en sus artículos 37 fracción XVII, 38 fracción XIV, que



señalan que son obligaciones de los Ayuntamientos, las demás que le establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes tanto federales como locales y Reglamentos.

**III.-** Toda vez que en nuestra sociedad contemporánea el costo y la calidad del transporte son importantes necesidades que deben cubrir las personas en la realización de sus actividades diarias; la deserción escolar es un problema educativo que limita el desarrollo humano, social y económico de la persona y del país. Con base en lo investigado y analizado, se define a la deserción escolar como la acción de abandonar la escuela, sin haber concluido el grado escolar cursado; éste problema se presenta en todos los niveles educativos y es ocasionado por diversos factores intrínsecos (personales) y extrínsecos (familiares, económicos, docentes, sociales, etcétera), es por éste motivo que es muy grande la preocupación de que los jóvenes abandonen sus estudios por falta de recursos, uno de estos motivos es el gasto diario del camión que los transporta a la escuela.

**IV.-** El día 06 seis de Agosto de la presente anualidad, recibimos la notificación de que se apertura el programa "Apoyo al Transporte para Estudiantes", notificado por el Sistema de Asistencia Social, próxima a vencerse el día 12 de Agosto, por lo que tanto como el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, están comprometidos a impulsar los apoyos al transporte escolar para los jóvenes, a fin de verlos alcanzar la cima en su preparación profesional y académica es por ello que uno de nuestros objetivos es apoyarlos en su economía, con apoyo en transporte escolar, para que sus recursos sean destinados únicamente en su preparación profesional, bajo éste contexto él de la voz, propone la presente iniciativa a fin de beneficiar a los estudiantes de la Delegación de Atequizayán que se trasladan diariamente a la cabecera municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, a fin de llevar a cabo sus estudios, para que se les asigne un camión escolar, del programa "Apoyo al Transporte para Estudiantes", con la siguiente descripción:

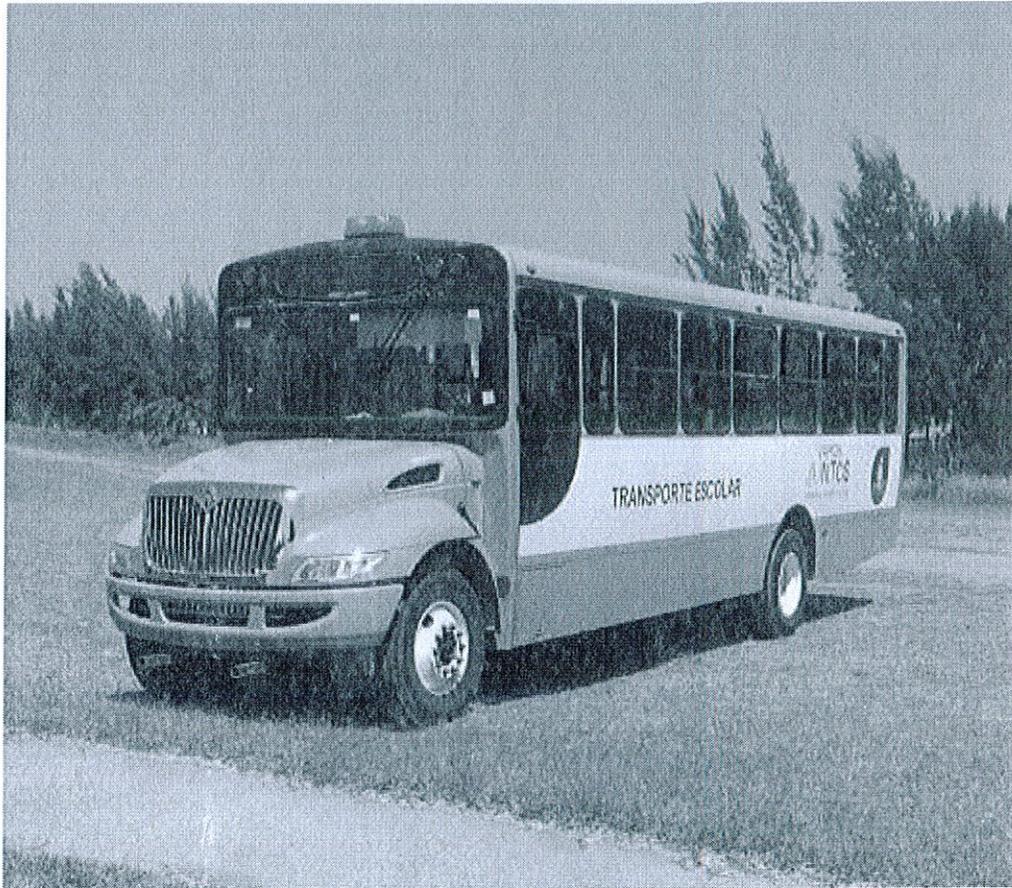




**ZAPOTLÁN  
EL GRANDE**  
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra  
de Grandes**



<b>Placas:</b> 5GPG13
<b>Color:</b> Amarillo
<b>Marca:</b> Navistar International
<b>Línea:</b> Chasis coraza
<b>Modelo:</b> 2017
<b>Número de serie:</b> 3HBBFAAN2HL475792
<b>Número de motor:</b> 466HM2U221 2628
<b>Cilíndros:</b> 6
<b>Capacidad:</b> 31 Personas
<b>Versión:</b> 3300-CE-175 HP/195 HP 4X2

Av. Cristobal Colón #62, Centro Histórico  
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal,  
Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)





**ZAPOTLÁN  
EL GRANDE**  
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra  
de Grandes**

**El cuál cuenta con los siguientes horarios de salida:  
Días Lunes y Jueves**

<b>Horario</b>	<b>Sale de</b>	<b>Llega a</b>
6:00 AM	Atequizayán	Cd Guzmán
8:00	Calzada CBTa	Centro de Software
8:30	Cd Guzmán	Atequizayán
9:30	Atequizayán	Cd Guzmán
10:30	Cd Guzmán	Atequizayán
12:30	Atequizayán	Cd Guzmán
14:30	Centro de Software	Cd Guzmán
15:00	Cd Guzmán	Atequizayán
18:30	Atequizayán	Cd Guzmán
20:30	Cd Guzmán	Atequizayán

**Días Martes, Miercoles y Viernes**

<b>Horario</b>	<b>Sale de</b>	<b>Llega a</b>
6:00 AM	Atequizayán	Cd Guzmán
8:00	Calzada CBTa	Centro de Software
8:30	Cd Guzmán	Atequizayán
12:30	Atequizayán	Cd Guzmán
14:30	Centro de Software	Cd Guzmán
15:00	Cd Guzmán	Atequizayán
18:30	Atequizayán	Cd Guzmán
20:30	Cd Guzmán	Atequizayán

Expuesto lo anterior, así como las consideraciones fundadas y motivadas propongo el siguiente punto de:



## ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se faculta e instruye a los CC. J. Jesus Guerrero Zúñiga, Cindy Estefany García Orozco y Francisco Daniel Vargas Cuevas en su calidad de Presidente, Síndico y Secretario General, para que lleven a cabo la suscripción de la documentación e instrumentos legales al **"PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR" CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRÁVES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL**, así como la renovación del contrato de comodato de un camión escolar vehículo marca navistar internacional, color amarillo, placas 5GPG13, número de serie 3HBBFAAN2HL475792, modelo 2017, **EN BENEFICIO A LOS ESTUDIANTES DE LA DELEGACIÓN DE ATEQUIZAYAN**, hasta el 30 de septiembre del año 2021, a fin de que se lleven a cabo las funciones de transporte de los estudiantes que diariamente se trasladan a la cabecera municipal de Zapotlán el Grande.

**SEGUNDO.** Se faculta e instruye como enlace de dicho programa a la Lic. Ilvia Mariela Cardenas Rolón, en su calidad de Coordinadora de Programas Sociales, a fin de dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Notifíquese al Presidente, Síndico, Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal, Jefe de Patrimonio, Coordinador de Programas Sociales y al Coordinador General de Construcción de Comunidad, para los efectos legales correspondientes.

## ATENTAMENTE

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AGOSTO 09 DE 2019

*"2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"*

*"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ"*



**J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

